



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0295,

VALLENAR, 26 ENE. 2015

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Kinesiólogo para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, RUT N°16.094.401-3, por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 30 de Junio de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON JAIME ANDRES FRITIS HERRERA**, el valor de \$821.303 (Ochocientos veintiún mil trescientos tres pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



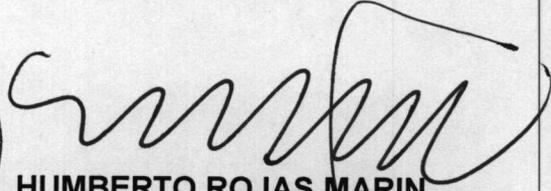
**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

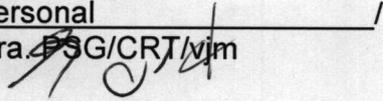
  
**PAMELA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



  
**HUMBERTO ROJAS MARIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo salud Municipal
- Unidad de Personal

HRM/PPC/Dra.  /SG/CRT/vjm